

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2022/2434 *Requerimiento de subsanación de documentación. Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén en concurrencia no competitiva modalidad "ayudas en especie" para la dotación de equipos de desfibriladores externos semiautomáticos, a favor de los ayuntamientos de la provincia de Jaén, dentro del plan "Jaén Provincia Cardioprotégida".*

Anuncio

Por Resolución del Diputado de Cultura y Deportes (P. D. Resolución núm. 708 de 11 de julio de 2019) nº 244 de fecha 12 de abril de 2022, se aprobó la Convocatoria de subvenciones del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén en concurrencia no competitiva modalidad de "ayudas en especie" para la dotación de equipos de desfibriladores externos semiautomáticos, a favor de los ayuntamientos de la provincia de Jaén, dentro del plan "Jaén Provincia Cardioprotégida" publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 76 de 22 de abril de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, 15 días naturales a partir del siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria, -concluido el día 7 de mayo de 2022- y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere a los interesados que más adelante se indican que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015 que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10.4 de la referida convocatoria de Subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, insertándose en la página Web de la Diputación Provincial y en el tablón de edictos de la Corporación la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

AYUNTAMIENTO/O.A	CIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
Arroyo del Ojanco	P-2300018-E	En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad de equipos solicitados. Art. 6 de la convocatoria.
Cazorla	P-2302800-D	En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad de equipos solicitados. Art. 6 de la convocatoria.
Santisteban del Puerto	P-2307900-G	En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad de equipos solicitados. Art. 6 de la convocatoria.
Segura de la Sierra	P-2308100-C	En Anexo I, solicitud, error a la hora de expresar la cantidad de equipos solicitados. Art. 6 de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 26 de mayo de 2022.- La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.